UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

Working Papers núm. 51

Título: Perfil de exigencias para la formación universitaria en materia de Censura o Auditoría.

Autor: Comisión de Expertos para las cuestiones de formación en el área de Auditoría

Fecha: Junio 1985

Doc 1-B-51

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS
ALCALA DE HENARES

UNIVERSIDAD DE ALCALA
590090789X

Working Papers núm. 51

Título: Perfil de exigencias para la formación universitaria en materia de Censura o Auditoría.

Autor: Comisión de Expertos para las cuestiones de formación en el área de Auditoría

Fecha: Junio 1985

Responsables de Redacción:

- Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarria
- Dr. Antonio Sainz Fuertes

Secretaria de Redacción:

- Srta.Maria Luisa Blasco Laviña
- Srta.Maria Luisa Rodríguez Fradez.

C Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarria

Se prohibe la reproducción total o parcial por cualquier método del contenido de este trabajo sin previa autorización escrita.

PERFIL DE EXIGENCIAS PARA LA FORMACION UNIVERSITARIA EN MATERIA DE CENSURA O AUDITORIA(*).

Indice

A. Introducción.
B. Consideraciones básicas en cuanto al desarrollo de un catálogo de exigencias .
C. Areas y contenido de una Economía de la Empresa especial en "Censura y Auditoria".
D. Vinculación de una Economía de la Empresa especial "Censura de Cuentas" con otros estudios y enseñanzas
   I. Estudio básico y la Economía de la Empresa especial "Auditoria"
   II. Estudio Principal y Economía de la Empresa Especial "Auditoria".

A. Introducción.

(1) Los miembros de la Comisión de Expertos para las cuestiones de formación en el área de Auditoria son de la opinión que un estudio universitario posee, en, primer lugar, la función de hacer - accesible al estudiante las diferentes posibilidades de la penetración científica en las áreas de estudio. Se deposita un valor especial en la formación de la capacidad de pensamiento económico. Una

(*) Documento de discusión del 15.11.84. Miembros de esta Comisión son: Prof.Dr.Busse von Colbe, Bochum; Prof.Dr.Coenenberg, Augsburg; Prof.Dr.Hofmann, Ludwigshafen; Dir.Dr.Lohl, Frankfurt; Prof.Dr.Moxter, Frankfurt; Min.-Rat.Muuss, Bonn; Dr.Rusch, Hamburg; Prof.Dr.Sieben, Colonia; Prof.Dr. Wanik, Frankfurt; Prof.Dr.Wysocki, München.
La reunión para la aprobación del pérfil de exigencias ha tenido lugar en Berlin el 17.10.1984.

(**) La traducción ha sido realizada por el Prof.Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarria, Catedrático de Política Económica de la Empresa de la Universidad de Alcalá de Henares.

tal formación del pensamiento debe capacitar al estudiante a que durante el estudio los conocimientos adquiridos (teóricos) con la consideración de las nociones dadas en la actividad (concreta) de la praxis pueda transpasarlas y aplicarlas a la práctica.

(2) Puesto que el dominio de los problemas económicos a tratar, precisan de técnicas (contabilidad, conocimientos de informática entre otros) constituyen las condiciones necesarias para un estudio universitario coronado por el éxito. Por ello, deben desde el principio del estudio universitario facilitarse tales técnicas en los correspondientes cursos para transferir esos conocimientos.

(3) El catálogo de exigencias que se presenta a continuación de la formación del estudiante de la Economía de la Empresa en el área de la Auditoria se limita meramente al marco de los esfuerzos para coordinar, por un lado, las exigencias de la práctica de la Auditoria y, por otro lado, las ofertas de enseñanza de las Universidades. El objeto de estudio que aquí se trata de analizar y la formación de puntos fuertes en la Universidad tienen que precisarse aún de forma más exacta en cuanto a su contenido y completarse con la referencia didáctica. En el proceso de concordancia entre teoría y práctica, en primer lugar debe lograrse un acuerdo sobre las áreas relevantes de conocimiento. La Comisión tiene también muy claro que una configuración conjunta de las líneas directrices para la formación constituye uno de los muchos caminos que pueden ser adoptados en interés de una colaboración fructífera entre ciencia y práctica por lo que se refiere a las enseñanzas en las Universidades en el futuro.

(4) Las ayudas directrices que significan el catálogo de exigencias para los profesores universitarios y para los estudiantes, como también para la práctica económica pretenden servir:

- Para los profesores universitarios ofrece el catálogo una primera referencia para la amplitud de la oferta de formación que debe plantearse.

- Para el estudiante constituye una directriz para una configuración adecuada de su estudio.

- Para la práctica económica se configura como una magnitud de medida para la elección de sus colaboradores.

B. Consideraciones básicas en cuanto al desarrollo del Catálogo de exigencias.

(5) A la hora de formular el catálogo de exigencias para el estudio especializado en materia de Auditoria esta Comisión de Expertos parte de que el área de Auditoria tiene que completarse necesariamente con conocimientos de aquellas otras áreas fundamentales para la Auditoria,(por ejemplo, Economía Industrial, Comercial, Institutos Crediticios, seguros etc.). Además, parte también de la suposición que como consecuencia de la evolución en materia de Organización de la Contabilidad una actividad de Auditoria exigente no puede realizarse sin una comprensión profunda de los aspectos organizativos y de los procesos que afectan a la elaboración de la información.

(6) Como consecuencia de la multiplicidad de las materias relevantes para la auditoria se tienen que conceder posibilidades de especialización, ya que ni los estudiantes pueden disponer durante el período normal de estudio del tiempo para poder profundizar de forma fundamentada en todas las vías de la auditoria, ni tampoco las Facultades, ni los distintos Departamentos de todas las Universidades se encuentran en situación de poder ofrecer todos aquellos sectores con la intensidad necesaria; por últi

mo , el estudiante tiene que considerar que en la práctica de la Auditoria se va a encontrar con diferentes orientaciones de especialización.

(7) La Comisión de Expertos plantea algunos ejemplos de la formación de puntos fuertes dentro del marco de un estudio de - licenciatura de 8 semestres en la Universidad. Por medio de estas recomendaciones, que permiten la configuración de puntos - fuertes de estudio y formación,quiere con ello la Comisión de - Expertos expresar que considera muy valiosa la adquisición de conocimientos profundos, al menos en algunos sectores limitados de la Auditoria, más que a una transmisión superficial de todo - el conjunto de los problemas de Auditoria, pero, sin embargo, no se puede renunciar a una formación básica de soporte universitario.

(8) La Comisión de Expertos parte, en la confección del Catálogo de Exigencias, de una configuración (normal) de un estudio de la Economía de la Empresa (Licenciatura con punto fuerte en: "Economía de la Empresa"). Según esta estructura los primeros 4 semestres se dedican a un estudio general o básico que debe abarcar, por regla general, las siguientes áreas:

- Técnicas de cálculo y fundamentos matemáticos (técnicas de Contabilidad y cierre de cuentas, Contabilidad de Costes, Matemáticas para Economistas, Introducción en la Informática).

- Estadística.

- Introducción en el Derecho.

- Economía General.

- Economía de la Empresa General (por ejemplo, Economía Industrial, Economía de Ventas, Financiación, Balances).

(9) En el denominado Estudio Principal (5-8 semestres) según las actuales disposiciones de estudio y de exámenes en las Universidades se puede introducir la posibilidad de especialización en determinadas áreas de estudio , esto es, además de las "Asignaturas Obligatorias" de Economía de la Empresa el estudiante puede elegir entre las denominadas "Economía de la Empresa Especial" un catálogo según Facultades, de diferentes disciplinas orientadas hacia la enseñanza de las funciones en la Economía Empresarial o bien a sectores económicos; además, el estudiante tiene que decidirse por la elección de " una asignatura obligatoria de libre elección" (por ejemplo, Derecho, Sociales, Psicología, Matemáticas, Estadística, etc..).

(10) Dentro de este marco dado, el catálogo de exigencias se compone en la formación universitaria dentro del área de la Auditoria meramente de dos amplios complejos parciales; estos son:

- Con la descripción del área que debe ofrecerse dentro del marco de la Economía de la Empresa "Especial", "Auditoria", dentro del estudio principal (5-8 semestres).

- Con aquellas áreas especializadas que dentro del marco de las estructuras de estudio permiten posibilidades de elección de acuerdo con la orientación de especialización deseada del marco de la Economía de la Empresa Especial "Auditoria" con la que puede ser combinada.

La Comisión quiere reflejar que sería deseable el complementar la oferta de enseñanza universitaria con sesiones especiales principalmente realizadas por representantes de la práctica.

C. Objeto de la Economía de la Empresa Especial "Auditoría".

(11) Las materias a tratar dentro del marco de la disciplina concreta "Auditoría" deberían incluir el objeto de la Auditoría, pero también aquellos aspectos funcionales e institucionales de la Auditoría. Bajo este punto de vista, se puede realizar una - limitación del contenido de estas materias de la forma siguiente:

a) Objeto de la Auditoría.

Se trataría especialmente, sobre todo, de:

- Objeto de la Auditoría sobre las normas de Contabilidad (por ejemplo,cierres de cuentas de empresas singulares o de Konzern, así como informes de empresas, organización de la Contabilidad, especialmente los sistemas de procesos y control; balances especiales, entre otros; ver sobre todo el catálogo de exigencias para la formación en materia de Contabilidad - de la Sociedad Schmalenbach).

- Objeto de la Auditoría de Economicidad y de Idoneidad (por ejemplo, Dirección de la Empresa en general; situación de - gastos (costes) y resultados; situación de liquidez y financiera, decisiones de inversión y de participación entre otros; ver especialmente : Catálogo de Exigencias para la formación en materia de Contabilidad; Gestión de Presupuesto y de Economía en las Instituciones de Derecho Público).

- Pronósticos y Planificación como objeto de Auditoría (por ejemplo, prospecto de presentación en Bolsa, cálculos de Planificación de acuerdo con el catálogo de exigencias para la configuración de la Contabilidad).

b) Actuaciones de la Auditoria.

- Determinación de lo que debe ser el contenido de la Auditoria (deducción del objeto de la Auditoria de acuerdo con las prescripciones legales, contratos (peticiones de auditoria) y principios profesionales entre otros.

- Procedimientos de Auditoria (comparación entre lo que debe ser y es, "por ejemplo, examen de Auditoría de Sistemas, Auditoría en casos singulares, Auditoría mediante muestreo, Auditoria Indirecta", etc..; Planificación de Auditoría y Organización de la Auditoría; Auditoría con procesamiento de datos entre otros).

- Valoración de los resultados de la Auditoría (por ejemplo, configuración de juicios singulares y valoraciones globales, recurso a notificaciones previas de Auditoría, Comunicaciones de Auditoría, asesoramiento en base de los resultados de la Auditoría).

- Presentación de los resultados de la Auditoría (por ejemplo, Técnicas generales de informes , informe de Auditoría, acotaciones de confirmación, certificaciones de Auditoría, referencias a la Auditoría, redacción de dictámenes, etc..)

c) Organos de la Auditoría, esto es, cuestiones económicas, organizativa económica, empresariales y jurídicas de los :

- Organos de la Auditoría interna (por ejemplo, Departamentos de Auditoría Interna, Departamentos de Auditoria del Konzern).

- Organos de la Auditoría Externos (por ejemplo, Auditores con profesión liberal, comunidades de auditores, sociedades de auditores, asociaciones de auditores).

- Organos de Auditoría de las Instituciones de Derecho Público (Tribunales de cuentas, Departamentos de Auditoría de Cuentas, Departamentos de Intervención y Organos de Auditoría externa (fiscal))

(12) Como puede apreciarse el contenido que se acaba de exponer no trata con la misma intensidad los aspectos funcionales e institucionales de la Auditoría. No puede decirse nada en contra cuando los aspectos singulares, a título de ejemplo, se han investigado y expuesto en forma de ejemplo para determinados órganos de Auditoría y para determinados objetos de la Auditoría. La capacidad profesional que se persigue por el estudiante implica la comprensión de las interdependencias en materia de auditoría, pero no precisamente un conocimiento amplio de cada uno de los sectores singulares posibles de la auditoria. Por ello, parece adecuado e incluso necesario el que el punto fuerte del planteamiento se fije en determinados tipos de auditorías , por ejemplo, en la Auditoría Interna o en la Auditoría vinculante al cierre de ejercicio o bien en la Auditoría de la gestión de presupuesto económico de personas jurídicas de Derecho Público, así como las actividades estatales de las empresas de Derecho Privado.

D. Vinculación de la Economía de la Empresa en especial "Auditoría" con otras áreas de estudio y enseñanzas.

(13) La Comisión de Expertos es de la opinión de que un estudio de la disciplina de "Auditorías" se encuentra en una estrecha vinculación con otras disciplinas de la licenciatura de Economía de Empresa. Sobre todo se refiere básicamente a las disciplinas del "Estudio Básico" como también a las disciplinas del Estudio principal.

I. Estudio Básico y la Economía de la Empresa especial "Auditoría"

(14) La Comisión de Expertos quiere expresar una vez más el hecho de que una formación básica fundada especialmente en el área de Técnicas Contables y de Cierres de Ejercicios y en el campo de la Informática corresponden a disciplinas necesarias. Las Facultades y los Departamentos deberían cuidar la elevada calidad de estos cursos y también que sus estudiantes puedan completar las lagunas de conocimientos que pudieran producirse o que no se dispusiesen en determinados campos antes de comenzar el estudio principal (segundo ciclo). Donde no se dé esta circunstancia se tiene que ofrecer, sobre todo, cursos básicos de informática en número suficiente y en calidad durante el estudio básico.

(15) La Comisión de Expertos quiere también reseñar la importancia que posee una buena información básica en materia jurídica; el futuro auditor necesita de una tal formación básica, sobre todo, a la hora de realizar la auditoria en cuanto a los aspectos jurídicos de ordenamiento contable.

(16) Por lo demás, por lo que se refiere a la formación básica en el área de Contabilidad, se remite al perfil de exigencias para la formación universitaria publicada en materia de Contabilidad. Allí se han previsto, dentro del marco "Estudio Básico" las siguientes áreas de conocimiento:

- A1) Conceptos básicos, de la Contabilidad.
- A2) Contabilidad y Cierre de Cuentas.
- A3) Teoría de la Contabilidad.
- A4) Cierre de ejercicios (cierre anual del ejercicio, cierre mercantil, Balance Fiscal).
- A6) Fundamento de la Contabilidad de Costes y de Resultados.

- A8) Problemas generales de la Planificación.
- A9) Conocimientos básicos sobre las áreas de aplicación y exigencias en cuanto a la utilización de la informática en la Contabilidad.

II. Estudio Principal (segundo ciclo) Economía de la Empresa Especial "Auditoria".

(17) De acuerdo con la normativa vigente en materia de estudio y exámenes de la Licenciatura ésta se realiza mediante la combinación de "Asignaturas de libre elección"y"Asignatiras de elección obligatoria" y otras disciplinas de Economía de la Empresa Especial con las que puede disponerse de la posibilidad de completar la especialización en materia de "Auditoría ". La Comisión de Expertos plantea a continuación una serie de ejemplos para la combinación con el área de la "Auditoría". Esta Comisión es consciente de que las posibilidades para configurar combinaciones dependen de la propia capacidad de personal de cada una de las Facultades y Departamentos de las que dependen las posibilidades del ordenamiento de los exámenes y de los propios planes de estudio.Por lo tanto, esta Comisión no realiza recomendaciones para una determinada combinación.

(18) A la hora de hacer una composición de las combinaciones de las disciplinas el estudiante debería considerar qué combinación es la que le ofrece el mejor planteamiento para poder continuar más adelante su formación. Debería considerar que el auditor ni puede renunciar a los conocimientos de organizaciones e informática ni tampoco a los de derecho y fiscales. Una ponderación acentuada en uno de estos campos no es posible ni desde la perspectiva actual ni mucho menos en cuanto a las características que se pueden esperar de ella en la práctica.

(19) Ejemplo de una combinación de disciplinas se exponen a continuación , recomendando junto a la disciplina de "Auditoría"

dos disciplinas fundamentales adicionales. El "complemento" se refiere a aquellas disciplinas adicionales muy relacionadas con la actividad auditora y que se encuentran dentro del marco "Economía de la Empresa General", y, en parte, también dentro del marco de "Economía de la Empresa Especial", parte también de disciplinas pertenecientes a otros Departamentos o Facultades (la - Economía de la Empresa especial "Contabilidad Empresarial")que se ofrece por algunas Facultades puede combinarse tanto como alternativa de "Disciplina Principal" como también como Disciplina "Complementaria" con el área de "Auditoría" de la Economía - de la Empresa Especial):

a) Auditoría, Punto Fuerte: Auditoría Externa Obligatoria.

- Auditoría.
- Fiscalidad Empresarial.
- Derecho Mercantil y Económico.

Complementos: Informática,Estadística, y otra disciplina de funciones empresariales (por ejemplo,Organización, Personal, Ventas, Fabricación, Financiación, Logística, etc..) o de otras disciplinas de sectores económicos (por ejemplo, Banca, Seguros, Industria, Viviehdas, etc..).

b) Auditoría, Punto Fuerte: Auditoría Interna.

- Auditoría.
- Organización/Planificación/Control.
- Estadística/Informática.

Complementos: Derecho Mercantil y Económico, Fiscalidad Empresarial, otras disciplinas de función empresarial (por ejemplo, Personal, - ventas, fabricación o financiación , logística, etc...) o de otro - sector económico (por ejemplo, Banca, Seguros, Industria, Coopera-

tivas,Vivienda, etc...).

c) Auditoría, Punto Fuerte: Auditoría Fiscal.

- Auditoría.
- Derecho Fiscal Empresarial.
- Estadística/Informática.

Complementos: Personal, Derecho Mercantil Económico, Psicología Económica y una disciplina referente a funciones Empresariales (por ejemplo, Ventas, Fabricación o Financiación, logística, etc.) o de otro sector económico (por ejemplo, Banca, Seguros, Operativas, Viviendas, etc...).

d) Auditoría, Punto Fuerte: Auditoría Pública Externa (Auditoría por los Tribunales de Cuentas).

- Auditoría.
- Personal/Organización/Control.
- Economía Pública/Derecho Público.

Complementos: Hacienda Pública, Informática, Estadística, Psicología, Financiación.

ANEXO

SOCIEDAD SCHMALENBACH / DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR BETRIEBSWIRTSCHAFT

CATALOGO DE EXIGENCIAS PARA LA FORMACION EN MATERIA DE AUDITORIA.

AREAS DE ESTUDIO	A. ESTUDIO BASICO (=Objeto de estudio para todos los estudiantes dentro del marco del estudio básico y principal).	B. ESTUDIO ESPECIAL (=Objeto de estudio especial de la Auditoría).
1.CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA CONTABILIDAD.	Ingresos, pagos; gastos, resultados; costes, productos; patrimonios, obligaciones; conceptos básicos en materia de matemática financiera.	
2. CONTABILIDAD, TECNICAS DE CIERRE DE EJERCICIOS Y ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD.	CONTABILIDAD Y TECNICAS DE CIERRE DE EJERCICIOS (clases de Contabilidad; plan contable; interdependencias entre las finanzas y la contabilidad Empresarial).	ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD (Organización del proceso contable y estructuración del mismo; automatización).
3. TEORIA DE LA CONTABILIDAD	Las principales teorías de Balances: Teoría de la Contabilidad de Costes; Cálculo de economicidad; Objetivos y Decisiones en la Contabilidad, interdependencias entre los diferentes sectores de la contabilidad	
4. CIERRE DE EJERCICIO	DERECHO MERCANTIL DEL CIERRE DE EJERCICIO, BALANCE FISCAL (Principios de una contabilidad de acuerdo con los principios de orden contable; obligaciones a la hora de realizar el balance y cierres en el balance; principios de valoración	CIERRE DE EJERCICIO DE EMPRESAS SINGULARES DE KONZERN ASI COMO INFORME SOBRE LA EMPRESA (Cierre de ejercicio de empresas singulares y de Konzern de acuerdo con las prescripciones del Derecho Mercantil Nacional y de

	Categorías de valor en el Derecho Mercantil y Fiscal; prescripciones de Contabilidad y de presentación de cuentas del Derecho Mercantil y Fiscal.	acuerdo con las directrices internacionales; informes externos incluyendo los informes anuales, informes parciales, informes segmentados e informes sociales; análisis del cierre de ejercicio; política de cierre de ejercicio).
5. FUNDAMENTOS, CONSTRUCCION Y UTILIZACION DE LA CONTABILIDAD DE COSTES Y DE RENDIMIENTOS	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES Y RENDIMIENTOS (Clases de Costes; Lugares de Costes, portadores de costes, categorías de costes, cálculo de productos, fundamentos del cálculo económico.	CONTABILIDAD DE COSTES Y DE RENDIMIENTOS. (Sistemas de Contabilidad de Costes y de Rendimientos incluyendo la Contabilidad de Costes planificados; cálculo de pedidos e instalciones; cálculo de productos dentro de la propia empresa; fundamentos de cálculo de costes, configuración de precios; contabilidad de resultados a largo plazo).
6. PLANIFICACION	PROBLEMAS LA PLANIFICACION	CONTABILIDAD COMO CALCULO DE PLANIFICACION Y CONTROL (Contenido de la planificación; cálculo de la planificación en el sistema de planificación operativa; planificación de gastos y rendimientos planificación financiera; balances planificados controles y análisis de desviaciones; riesgos de la planificación).
7. METODICA DE LA INFORMATICA	Conocimientos básicos sobre la aplicación y exigencias en la utilización de la informática en la contabilidad	

8. OBJETO DE LA AUDITORIA Auditoría de acuerdo con los principios del ordenamiento		OBJETO DE LA AUDITORIA SOBRE LOS PRINCIPIO DE AUDITORIA (Auditoría de empresas singulares y de Konzern; informe de las empresas;organización de la Contabilidad, especialmente desde los sistemas del proceso contable y control; balances especiales, especialmente balances de creación de empresas, de liquidación,de fusión y de separación de empresas).
9. OBJETO DE LA AUDITORIA Auditorías sobre la economicidad e idoneidad.		OBJETO DE LAS AUDITORIAS DE ECONOMICIDAD Y DE IDONEIDAD (Dirección de los negocios general; situación de gastos y costes de resultados; situación financiera y de liquidez, especialmente liquidez o Cash Flow; origen y aplicación de fondos; balance dinámico, financiación de proyectos y pedidos; cálculo de inversión especialmente los procedimientos de cálculo de inversión, presupuestos de inversión, análisis del riesgo; valoración de las empresas especialmente motivos de valoración;objeto de la valoración, procedimientos de valoración, gestión del presupuesto económico de las instituciones de derecho público).
10. OBJETO DE LA AUDITORIA Pronóstico y Planificación.		OBJETO DE LA AUDITORIA PRONOSTICO Y PLANIFICACION (Por ejemplo, prospectos de presentación en Bolsa de las empresas de capital; planificación).
11. ACTUACIONES AUDITORAS Determinación de lo que debe ser auditado		DETERMINACION DEL CONTENIDO DE LA AUDITORIA (Por ejemplo, el objeto de que debe ser auditado desde las prescripciones legales, contratos (pedido de auditorías) y principios profesionales).

12. ACTUACIONES EN AUDITORIA Procedimientos de Auditoría.		PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA (Por ejemplo, Auditorías de casos concretos, Auditoría por muestreo, Auditoría indirecta, etc...;Planificación y Organización de la Auditoría).
13. ACTUACIONES DE AUDITORIA Valoración de los resultados de la Auditoría		VALORACION DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Por ejemplo, Formación de juicios singulares y globales de la Auditoría,información de la Auditoría, asesoramiento en base de los resultados de la Auditoría).
14. ACTUACIONES DE LA AUDITORIA Informe		INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Por ejemplo, técnicas generales de información,informe de la Auditoría, conformidad de la Auditoría, certificación de la Auditoría, acotaciones a la auditoría, reunión de aprobación de la auditoría, dictámenes entre otros.)
15. ORGANOS DE LA AUDITORIA Auditoría Interna		ORGANOS DE LA AUDITORIA INTERNA (Cuestiones económicas, organizativas y jurídicas de los departamentos de auditoría interna así como de la auditoría interna del Konzern).
16. ORGANOS DE LA AUDITORIA Organos Externos de Auditoría		ORGANOS DE AUDITORIA EXTERNOS (Cuestiones económicas, organizativas y jurídicas de los auditores libres, de los auditores en comunidad, de las sociedades de auditoría y de las asociaciones de auditores).
17. ORGANOS DE LA AUDITORIA Organos Públicos de auditoría pública		ORGANOS DE AUDITORIA PUBLICOS DE CORPORACIONES PUBLICAS (Cuestiones económicas, organizativas y jurídicas de los Tribunales de Cuentas, de los departamentos de revisión de cuentas y de los organos de la auditoría fiscal externa

Instituto de dirección y organización de empresa.

Director: PROF. DR. DR. D. S. GARCIA ECHEVARRIA

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES